



## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
ESTO  
SEMIFILIO

LAVE: SEM000010

FECHA EXPEDICIÓN 05-octubre-2021

SOLIO TRÁNSITO INTERNACIONAL

TLAQUEPAQUE

DONOMBRE: LEDESMA GOMEZ MARIA  
 DIRECCIÓN: PLAN DE SAN LUIS  
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
 ALLE CRUCE 1: CARRETERA A CHAPALA  
 ALLE CRUCE 2: PLAN DE SAN LUIS  
 IRO: VARIOS ATOLE, TAMALES, GORDITAS, QUESADILLAS  
 SUPERFICIE: 2.00 PUNTO 1.50 MTS.  
 IPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: 10 mts.

IMPORTE: \$0.00

IAS AMPARADOS: 78

IGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

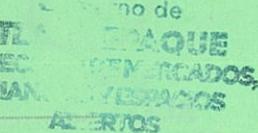
## DIAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE:	06:00:59 a	A:	12:00:59 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:59 a	A:	12:00:59 p
SÁBADO	SI	DE:	06:00:59 a	A:	12:00:59 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:59 a	A:	12:00:59 p
DOMINGO	NO TRABAJA					DOMINGO	NO TRABAJA				
UEVES	SI	DE:	06:00:59 a	A:	12:00:59 p	UEVES	SI	DE:	06:00:59 a	A:	12:00:59 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

RT 43 1-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



maria Ledesma Gomez

ACEPTO

LEDESMA GOMEZ MARIA

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (punto o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas procedente de contenedores y frascos.
  - El almacenamiento y exhibición del puesto a través de portezuelas.
  - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
  - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
  - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
  - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
  - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
- El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.